

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10343** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (Lc),

Anuncia

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 882/2017, de la Concurzada TERRAZOS DEL VALLE S.L, CIF: B-28549913 por auto de fecha 05/03/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 6 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190011971-1